

contra el Colegio de San Ildefonso de Salamanca el 9 de Octubre de 1831.

En Dios
V.ctor.
Mano
marasco.

En Salamanca a diez dias, concurridos los Sres. D. Juan de
Marañon, ^{teniendo presente} ~~teniendo presente~~ que habiendo concurrido a cargo del difunto Sr.
D. José Barceña Gonzalez, el payo D. Juan Barceña Gonzalez y
obra del Colegio de San Ildefonso, para lo que como Director
del cargo de D. Juan Barceña Gonzalez, y algunos
del que hay en Madrid, habiendose celebrado por acuerdo
esta Junta con tres sujetos en 1832. acordase en el forma-
no hecho diez la Cuenta de dicho fondo, y repetido los
mismos sujetos por acuerdo de esta propia Junta de tres
sujetos en 1833 lo que no se pudo realizar por falleci-
mientos, se determino. Que por medio del infrascripto
Secretario se comunicase a la Viuda y Cuacador
de los hijos menores del expresado Barceña Gonzalez,
formalicen la prometida Cuenta a la mayor brevedad.
Con lo que se condujo esta Junta que firmaron
dos de los Sres. Exos con fe y sellos =

D. Marcos
de
B

Jos. Formoso
Vila
Duo

Y en Salamanca a diez de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro, notifiquese a la Viuda y Cuacador de los hijos menores del difunto D. José Barceña Gonzalez, los que concurran a la
entraday, se que hoy fee =

Vila
Duo



7
Yunta del Reg. Arzobispado de 9 de Octubre
de 1834

Atentamente

AVSA

